REY | DE LOS RÍOS
ABOGADOS

CIRCULAR TRIBUTARIA Nº 11

Ref.: Nº 11. 2023.TRIBUTARIO

Asunto: Modificación del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta

Fecha: Lima, 30 de junio de 2023

Mediante el **Decreto Supremo N°137-2023-EF**, publicado el 29 de junio en el diario oficial El Peruano, se ha establecido la nueva tasa preferencial predominante para efectos de la aplicación de la tasa de 4.99% del Impuesto a la Renta prevista en el inciso a) del artículo 56° de la Ley del Impuesto a la Renta, atendiendo a la discontinuidad del uso de la tasa LIBOR.

De acuerdo a la norma citada, desde el 30 de junio del presente año se utilizará la tasa SOFR, la cual es publicada diariamente por la Reserva Federal del Banco de Nueva York.

Sin otro particular, quedamos de ustedes,

Atentamente,

REY & DE LOS RIOS
Abogados

Juan Carlos Villar Quinteros

JCVQ